Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

misma Encomienda en los cinco ultimos años, y enterada la Villa acordo, se de vista á el Cavallero Pror. Sindico Gral. del Memorial q.e han presentado diferentes cosecheros de dha especie, y de la referida Certificaz.on para que espinga quanto en ime del caso y se trayga para acordar lo conveniente.

Con lo que se acavo este Ayuntam.to q.e firmaron dhos S.res de q.e Yo el Ess.no doy fé =

Romero — Navarro — Luengo — Marin

Su presente
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en siete de Agosto de mil ochocientos y cinco prebia citaz.n ante diem por medio de papeleta expresiba del asumpto de que se ha de tratar se junto el Concejo Justicia y Rex.to de ella á saver los Sres. D.n Pedro Lopez Ortiz Rex.or perp.o por ocupacion del S.r Gov.or D.n Juan Navarro Arvizu D.n Alonso Monreal Melgares Tent.e del S.r D.n Pedro Ramon Melgares D.n Zelestino Torrecilla del Puerto D.n Juan Bautista Marz Luengo Rexidores perpetuos y D.n Joseph de Salazar y Maldonado Pror. Sindico Gral. del Comun y se acordó lo sig.te

Repartim.tos } Atendiendo a lo adelantado de tiempo para que se practique la formacion del repartimiento de Reales Contribuciones por los Repartidores nombrados, por lo mucho que Ynsta la Cobranza, a este efecto, deve tenerse